

BW4164238



10/2013



ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO

C/FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 81 82
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. -----

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA SOCIEDAD "GHESA INGENIERÍA Y
TECNOLOGÍA, S.A." (GHESA). -----

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil
catorce. ✓ -----

Ante mí, ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con Domicilio y
residencia en la Capital. -----



----- COMPARECE -----

DON ADOLFO GARCIA RODRIGUEZ, Mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, vecino de Madrid,
calle Magallanes, número 3, y con D.N.I. número
04410411T. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
sociedad denominada "GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA,
S.A." (GHESA), de nacionalidad española, con
domicilio social en Madrid, calle Magallanes,
número 3, y C.I.F. número A-28126274. Constituida
por tiempo indefinido, con la denominación de Gibbs

ma ✓

ma

& Hill Española, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alejandro Santamaría y Rojas, el 21 de diciembre de 1963. Adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, el 31 de julio de 1990, con el número 2655 de protocolo; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 293, folio 122, hoja número M-5.898. -----

Tiene por objeto social: -----

La realización y prestación de servicios por encargo e interés de otras empresas ya sean privadas, estatales o paraestatales, incluida la Administración Pública en todos sus grados, así como, organismos autónomos de asesoría y consulta, investigación, preparación y redacción de estudios, ingeniería, gestión y realización de proyectos, supervisión de construcción y montaje, fabricación y montaje de elementos auxiliares, control, vigilancia e inspección de equipos, obra e instalaciones, dirección de obra, realización de plantas llave en mano, conservación y mantenimiento y otros servicios como representación comercial de productos, adiestramiento del personal,

BW4164237

10/2013



tratamientos informáticos, control de calidad, encuestas inventarios, etc. Relacionados todos ellos con las siguientes actividades o grupos de actividad: Transporte, tráfico y comunicaciones, terrestres marítimos y aéreos; obras públicas tales como carreteras, ferrocarriles, metropolitanos, puertos y aeropuertos, estructura en general, obras hidráulicas y sanitarias, topografía, tratamiento de imagen, geotecnología, hidrología, ecología y medio ambiente, tratamiento de residuos, plantas para la producción de energía, líneas de transporte y sistemas de distribución, plantas industriales y de todo tipo: urbanismo y edificación, parques acuáticos, iluminaciones artísticas, fuentes, instalaciones turísticas, depuración industrial y urbana, plantas químicas, instalaciones de seguridad, estudios económicos y comerciales, ingeniería de gestión: comercial, administrativa, informática, automatización, etc. Y en general, toda clase de estudios, proyectos y



obras, privados y públicos, investigación y desarrollo. -----

Cualquier otra operación auxiliar o complementaria a las mencionadas en el número anterior. ✓-----

Ostenta dicha representación en su condición de Presidente del Consejo de Administración, ✓ cargo en cuyo ejercicio manifiesta encontrarse, y especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 18 de junio de 2014, según resulta de la certificación que me entrega, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, Don Ricardo López Herrero, con el visto bueno del señor compareciente, cuyas firmas considero legítimas y dejo unida a esta matriz. ✓-----

Manifiesta el señor compareciente que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados ✓-

Manifiesta la compareciente a los efectos de la obligación de identificar al titular real previsto

BW4164236



10/2013



en la Ley 10/2010 que la sociedad que representa es una de las excluidas por el artículo 9 de la Ley. -

Le identifico por medio su documento de identidad reseñado, que me exhibe, y le juzgo, según interviene, con capacidad para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y a tal efecto -----

-----DISPONE-----

Que, en la representación que ostenta, eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de "**GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.**" (GHESA) en su reunión celebrada el día 18 de junio de 2014, relativos a la revocación y otorgamiento de poderes en relación con la sucursal de la Sociedad en Ecuador. ✓



Todo ello en los términos que se recogen en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducida a todos los efectos. ✓

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Hago de palabra las reservas y advertencias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo al señor compareciente las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999. -----

Así lo otorga, se ratifica y firma, leída y explicada que le es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. ✓-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el señor compareciente, después de la lectura, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del

BW4164235

10/2013



contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. ----- ✓

Yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura pública redactada en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden inverso. --

Sigue la firma del compareciente. - ✓ Signado: ALFONSO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ . ✓ -Rubricados y sellado. ----- ✓

Sigue Documentación Unida



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

RICARDO LÓPEZ HERRERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A." DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE MAGALLANES Nº3, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 293, FOLIO 122, HOJA M-5898, Y CON C.I.F. A28126274

CERTIFICO:

1º. Que el Consejo de Administración de la Sociedad se reunió el 18 de junio de 2014, en la Glorieta de Quevedo nº 9 - 5ª Planta, Madrid, previa convocatoria realizada al efecto, que contenía fecha, hora y lugar de celebración, así como el Orden del Día de la reunión, entre cuyos puntos constaban los siguientes:

2. Revocación y otorgamiento de poderes en relación con la Sucursal de la Sociedad en Ecuador.
4. Delegación de facultades.

2º. Que asistieron personalmente a la reunión los siguientes miembros del Consejo de Administración:

D. Adolfo García Rodríguez.
D. Luis Delso Heras.
D. Federico de la Hoz García.
D. Ramón Antonio Fernández Olmedo.
Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales.
D. Pedro López Jiménez.
D. Antonio Gallart Gabás.
D. Carlos Javier Álvarez Fernández.
D. Luis Zarauza Quirós.

Excusó su asistencia el Consejero D. Borja Garay Ibarreche, quien delegó su representación y voto a favor del Consejero D. Federico de la Hoz García, según representación acreditada documentalmente.

Asimismo, excusó su asistencia el Consejero D. José Luis Dago Elorza.

Asistió también a la reunión el Secretario no Consejero, D. Ricardo López Herrero

3º. Que el Sr. Presidente declaró válidamente constituido el Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, al concurrir a la reunión, presentes o representados, más de la mitad más uno de los Consejeros integrantes del Consejo de Administración, y se procedió a continuación al debate y votación de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria.

4º. Que, entre otros, el Consejo adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

"SEGUNDO. Revocación y otorgamiento de poderes en relación con la Sucursal de la Sociedad en Ecuador.

BW4164234

10/2013



El Sr. Presidente expone a todos los asistentes que, con el objeto de cumplir con las exigencias legales de la República del Ecuador, se hace necesario para la sociedad reformar el poder del Representante Legal de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, otorgado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión mantenida el 19 de diciembre de 2013, y elevado a público mediante escritura otorgada el ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, el día 5 de febrero de 2014, con el número doscientos treinta y cuatro de su protocolo.

Tras lo cual, los Consejeros asistentes a la reunión acuerdan, por unanimidad: ✓

1º.- Revocar los poderes conferidos a favor de Doña María del Carmen Lapo Maza mediante escritura otorgada el ante el Notario de Madrid D. José María Madridejos Fernández, el día 5 de febrero de 2014, con el número doscientos treinta y cuatro de su protocolo. ✓

OK ✓
2º.- Reelegir como Apoderado General y representante permanente de la Sucursal de GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A. en Guayaquil (Ecuador) a Doña María del Carmen Lapo Maza mayor de edad, nacida el día 16 de febrero de 1960, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Alborada 11ava. Etapa Mz. 15 Villa 23 Guayaquil, Ecuador y con cedula de ciudadanía 1101867669, quien en su condición de Apoderado General podrá realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador y especialmente para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades del apoderado incluyen las detalladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador

3º.- Otorgar poder a favor de Doña María del Carmen Lapo Maza, cuyas circunstancias personales ya constan más arriba, para el ejercicio del cargo de Apoderado General y representante permanente de GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A. en Guayaquil (Ecuador), para que pueda suscribir, a nombre de la sucursal cuantos documentos, privados o públicos y realizar cuantos trámites fueran necesarios para la obtención de licencias, autorizaciones, inscripciones, permisos, cambios de domicilio o dirección de la sucursal y demás requerimientos de orden administrativo, sectorial, regional o local, a fin de poder operar dentro del más estricto cumplimiento de la normativa nacional de Ecuador, a cuyas normas quedará sometida la sucursal. ✓

4º.- Adicionalmente, otorgar poder en favor de Doña María del Carmen Lapo Maza (Apoderado General y representante permanente) para que pueda ejercer las siguientes funciones bancarias:

- a) Abrir y cerrar cuentas corrientes, a plazos y de ahorros, en moneda nacional o extranjera, en entidades bancarias pudiendo realizar los depósitos, retiros, sobregiros u otorgar recibos o cancelaciones, según sea necesario para el desarrollo de las actividades de la sucursal.
- b) Entregar y remitir fondos a todo tipo de instituciones del país o del extranjero.
- c) Retirar fondos en todo tipo de instituciones del país o del extranjero.
- d) Girar, aceptar, endosar, avalar letras, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia.

2

- e) Descontar, renovar, prorrogar, protestar y cobrar letras, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia o título valor.
- f) Girar, endosar, protestar, cobrar cheques y cualquier otra orden de pago.
- g) Girar cheques sobre saldos acreedores o deudores en las cuentas corrientes que la sociedad tenga abiertas en instituciones bancarias del país o del extranjero y endosar los mismos a favor de terceros.
- h) Solicitar cartas de crédito o cartas fianza u otros similares para garantizar obligaciones.
- i) Otorgar fianzas, mancomunada o solidaria y prestar aval.
- j) Cobrar giros y/o transferencias.
- k) Ejecutar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito, documentos de embarque o depósitos aduaneros autorizados.
- l) Contratar pólizas de seguros y endosarlas.
- m) Celebrar contratos de crédito en general, así como ceder los derechos de los mismos o la posición contractual.
- n) Solicitar o iniciar la disolución y liquidación de la sucursal. ✓

5º- Que todas las facultades que se confieren en el presente apoderamiento, se otorgan por tiempo indefinido. ✓

[...]

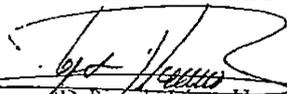
CUARTO. Delegación de facultades

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, D. Adolfo García Rodríguez, y al Sr. Secretario, D. Ricardo López Herrero, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, pueda comparecer ante Notario y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, y pueda cumplimentar, ejecutar, subsanar y desarrollar los acuerdos anteriores, pudiendo incluso salvar cuantas observaciones o rectificaciones se exijan por los Registros competentes para lograr la más perfecta inscripción registral de los mismos, aceptando las modificaciones resultantes de la calificación del S. Registrador Mercantil y subsanando o rectificando lo que resulte de ella, facultándoles para otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen precisos o convenientes y realizar cuantos actos fueran necesarios para la plena efectividad de los acuerdos mencionados." ✓

5º. Que los acuerdos que se certifican constan en el Acta de la sesión, que una vez redactada y leída por el Secretario fue aprobada por unanimidad al finalizar la reunión y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente. ✓

Y para que conste, expido la presente certificación, con el VºBº del Sr. Presidente, en Madrid, a 20 de junio de dos mil catorce. ✓

EL SECRETARIO


D. Ricardo López Herrero ✓

VºBº

EL PRESIDENTE


D. Adolfo García Rodríguez ✓

3

BW4164233

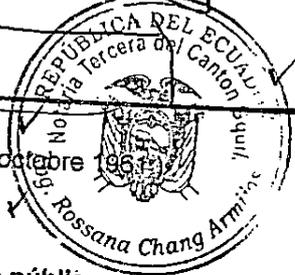
10/2013



DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA AUTÉNTICA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para la sociedad representada, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los cinco siguientes en orden ascendente. MADRID, El veintisiete de junio de dos mil catorce. DOY FE. -----

Alonso



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Alfonso
has been signed by
a été signé par Madrdejós Fernández ✓

3. quien actúa en calidad de NOTARIO ✓
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría ✓
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à 6. el día 01 JUL. 2014 ✓
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 056913 ✓
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

- 11 -
Don Enrique Augusto Franch Quiralte
Firma delegada del Decano



019979310



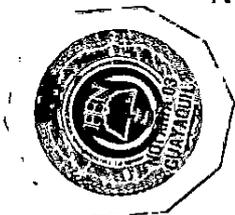
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la abogada María José Zurita y de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo, artículo dieciocho de la Ley Notarial, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas a mi cargo el documento que antecede detallado en la petición, constante de ocho fojas útiles incluido incluida la petición y la presente.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- Guayaquil, ocho de julio del dos mil catorce.-----

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

✓

Se protocolizó en esta fecha, cuyos documentos han sido rubricados y firmados por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles que rubrico y firmo, en Guayaquil el ocho de julio del dos mil catorce. DOY FE.- LA NOTARIA.-----



ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

✓

SEÑORA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG.
ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS:

Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo lo siguiente:

ESCRITURA DE ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD "GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A." (GHESA), celebrada en Madrid, el veintisiete de junio de dos mil catorce, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Alfonso Madrudejos Fernández, en la cual el Consejo de Administración de la Sociedad, el día dieciocho de junio del dos mil catorce, resuelve: revocar el poder anteriormente otorgado a favor de la señora María del Carmen Lapo de fecha cinco de febrero del dos mil catorce; reelegir como Apoderada General y representante permanente de la sucursal de GHESA Ingeniería y Tecnología S.A. en la ciudad de Guayaquil, a la señora María del Carmen Lapo con todas las atribuciones y funciones que detalla dicho documento.

Atentamente,



Ab. María José Zurita Luna
Foro No. 09-2011-076



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.696
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005267, dictada el 14 de agosto del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. a favor de MARIA DEL CARMEN LAPO MAZA, de fojas 76.641 a 76.657, Registro Mercantil número 3.029. 2.- Se efectuó anotación del contenido de este documento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39696

•••••
* U D D L X J D 9 0 H J Q D 9 E D 9 U D O L X J D 9 0 H J Q D 9 E 0 0 0 0 J H O *

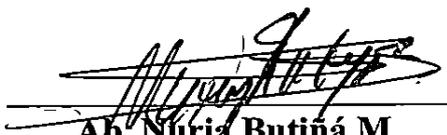
•••••
* R O O L M V D F L E D E O H V G R E D P O *

•••••
* 2 6 2 7 0 0 0 L U R O U 2 6 2 7 0 0 0 *

•••••
* V R J U K E 9 0 0 0 L V L U E D R 2 9 U *

Guayaquil, 21 de agosto de 2014

REVISADO POR: *R*


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0921638